



CONVOCATORIA CURSOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CICLO 2018

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base a participar en el proceso de selección de los cursos : **PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA, ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA** que iniciarán el **2 de Abril de 2018**. En el caso de **Profesional Nutricionista Dietista el 2 de Julio de 2018**, en las sedes que a continuación se detallan:

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	DELEGACIONES Y SECCIONES PARTICIPANTES	BECAS	TOTAL
PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA 3 AÑOS	EDO DE MÉXICO ORIENTE HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 197 TEXCOCO	CHIAPAS SECCIÓN XIV	4	11
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	1	
		TABASCO SECCIÓN XXVI	2	
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	4	
	EDO DE MÉXICO PONIENTE HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 251 METEPEC	EDO DE MEX. PTE SECCIÓN XXXVII	6	10
		PUEBLA SECCIÓN I	2	
		SONORA SECCIÓN XIII	2	
	GUANAJUATO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	1	11
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	1	
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	1	
		COLIMA SECCIÓN XXV	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	3	
		QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	3	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	1	
	MORELOS HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 CUERNAVACA	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	3	8
		DURANGO SECCIÓN XVI	2	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	1	
		MORELOS SECCIÓN XIX	1	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	1	
	NUEVO LEÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 25 MONTERREY	NUEVO LEÓN SECCIÓN II	8	12
TAMAULIPAS SECCIÓN X		4		
TOTAL				52



1.- REQUISITOS

PARA EL CURSO DE PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA:

- 1.1. Ser Trabajador de Base, con salario menor al de la categoría de Nutricionista Dietista
- 1.2. Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1o de marzo de 1978)
- 1.3. Antigüedad mínima en el IMSS : 2 AÑOS.
- 1.4. Antigüedad máxima en el IMSS 18 años.
- 1.5. Demostrar aptitud física para realizar el curso(Certificado de Salud).

PARA EL CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:

- 1.1. Ser Trabajador de Base con categoría de Nutricionista Dietista.
- 1.2. Edad igual o menor a 45 años (haber nacido después del 1o de marzo de 1973).
- 1.3. Antigüedad mínima en el IMSS: 2 años en la categoría Nutricionista Dietista, a partir de la fecha de inicio en la propuesta para la ocupación de plaza vacante definitiva (BT-09).
- 1.4. Antigüedad máxima en el IMSS: 20 años.
- 1.5. Demostrar aptitud física para realizar el curso(Certificado de Salud).

PARA EL CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA:

- 1.1. Ser trabajador de Base con categoría de Especialista en Nutrición y Dietética.
- 1.2. Edad igual o menor a 50 años (haber nacido después del 1o de marzo de 1968).
- 1.3. Antigüedad mínima en el IMSS: 2 años en la categoría de Especialista en Nutrición y Dietética, a partir de la fecha de inicio en la propuesta para ocupación de plaza vacante definitiva (BT-09).
- 1.4. Antigüedad máxima en el IMSS: 20 años.
- 1.5. Demostrar aptitud física para realizar el curso (Certificado de Salud).

2.- REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN

- 2.1. Período de inscripción del 18 de septiembre al 3 de noviembre de 2017.
- 2.2. Registrarse en la siguiente dirección electrónica <http://edumed.imss.gov.mx>
- 2.3. Seleccionar el icono: Registro en Línea Cursos Técnicos de Área de la Salud
- 2.4. Imprimir la Solicitud de Inscripción a Cursos Técnicos del Área de la Salud.

NO SERÁN ACEPTADOS LOS CAMBIOS DE CARRERA O CURSO, UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. EL CIERRE DE LA PLATAFORMA, SERÁ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS.

3.- DOCUMENTACIÓN

3.1. Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes, fecha límite 9 de noviembre, con los siguientes documentos en original y 2 copias:

- a) Comprobante del registro en dirección electrónica impreso y debidamente requisitado de la solicitud de inscripción a Cursos Técnicos del Área de la Salud.
 - b) Solicitud de Beca. Para el curso de Nutrición y Dietética: con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia. Para los cursos de Especialista en Nutrición y Educación y Nutrición: Solicitud de Beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafonario y no tener solicitud de cambio de residencia.
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - d) Acta de Nacimiento reciente, para los aspirantes registrados a partir de 1982, debe tener Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP).
 - e) Dos fotografías recientes tamaño infantil, (anotar al reverso nombre completo).
 - f) Certificado de Secundaria con reconocimiento de validez oficial con Clave de Centro de Trabajo (CCT) y Bachillerato con reconocimiento oficial para el curso de Nutricionista Dietista.
- SI SE CURSO PREPARATORIA ABIERTA, DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 29 MATERIAS APROBADAS
- g) Título, Cédula Profesional y Certificado de Terminación de Estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Lic. En Nutrición, para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética.
 - h) Título y Cédula Profesional de Lic. en Nutrición, para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.
 - i) Constancia médica que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso.
 - j) Comprobante de pago de la 1ra. quincena de septiembre de 2017.
 - k) Nombramiento de base definitiva y última propuesta Para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT- 09) para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética el nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista y para el de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada el nombramiento de Especialista en Nutrición y Dietética.
 - l) Diploma del Curso de Especialista en Nutrición y Dietética, expedido por el IMSS y Diploma del Diplomado en Nutrición Clínica Especializada expedido por la UNAM para el Curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.

En caso de no cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente no recibirá ninguna solicitud.

4.- EXAMEN DE SELECCIÓN

La aplicación del examen de conocimientos se realizará en **Línea** en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical, del 6 al 8 de diciembre de 2017.

El Centro de Capacitación y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el 4 de diciembre en las páginas de internet <http://edumed.imss.gov.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx>, también podrán informarse a través del Secretario de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente.

Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE/IFE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica, copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.- DICTAMEN DE BECA

La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los dictámenes del personal seleccionado a partir del día 20 de marzo de 2018.

6.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1. La selección para otorgar la beca a los trabajadores, se hará en estricto orden decreciente de calificación, considerando antigüedad y comportamiento laboral (asiduidad).
- 6.2. Todo trabajador con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, no se le otorgará la beca ó podrá ser sujeto a cancelación de la misma, con excepción de los cursos de nutrición.
- 6.3. A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca íntegra en los términos del Reglamento de Becas para la Capacitación de los trabajadores del Seguro Social por el periodo que dure el curso. Los cursos con duración de dos o tres años se autorizará la prórroga de beca siempre y cuando el alumno apruebe el ciclo anterior cursado
- 6.4. Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes entregarán los dictámenes de beca al personal seleccionado y les informaran de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes, especialmente para aquellos que se tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.
- 6.5. El personal seleccionado deberá presentarse en la sede del Curso que le corresponda, conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta Convocatoria al inicio del mismo, de lo contrario se cancelará la beca.
- 6.6. Los trabajadores que obtengan la beca asumirán las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social siendo aplicable en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Especialización en Enfermería.
- 6.7. El Curso de Nutrición y Dietética tendrá reconocimiento a nivel Licenciatura por parte de la Universidad Abierta y a Distancia de México SEP (UnADM), por lo que el trabajador seleccionado deberá registrarse y acreditar el curso propedéutico impartido por la UnADM. En caso contrario se le cancelará la beca.
- 6.8. El trabajador se comprometerá a pagar todos los requerimientos de admisión, inscripción, reinscripción, egreso y trámite de titulación, para el reconocimiento de validez oficial expedido por la institución educativa.
- 6.9. Al concluir el curso el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama correspondiente, para la categoría de nutricionista dietista, en caso contrario no será aplicable el artículo 31 del reglamento de Bolsa de Trabajo y para las categorías escalafonarias deberá registrar su solicitud de cambio de categoría en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón.
- 6.10. Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la sección sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

NOTA: LOS TRABAJADORES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA PARA LA QUE ESTÉN REALIZANDO EL CURSO, LA BECA SERÁ SUJETA A CANCELACIÓN.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SOLICITUD DE CAMBIO DE RESIDENCIA. UNA VEZ OBTENIDA LA BECA Y SE LES AUTORIZE DICHO CAMBIO, LA BECA SERÁ CANCELADA.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS Y LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRO. MIKEL ARIOLA PEÑALOSA

POR EL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

LIC. LAURA ANGÉLICA NARVÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS

POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

LIC. JUAN EUGENIO ANTONIO IZQUIERDO
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

C. ERICA MARÍA JUÁREZ ORTIZ
REPRESENTANTE SINDICAL



CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	DELEGACIONES Y SECCIONES PARTICIPANTES	LOCALIDAD	BECAS	TOTAL
ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 1 AÑO	2 NORESTE D.F. UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	1	11
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	1	
		COAHUILA SECCIÓN XII	TORREÓN	2	
		DURANGO SECCIÓN XVI	GOMEZ PALACIOS	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	
		NAVARRIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	1	
NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	4			
TOTAL					

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	DELEGACIONES Y SECCIONES PARTICIPANTES	LOCALIDADES	BECAS
GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA 1 AÑO	3 SUROESTE D.F. UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN SIGLO XXI	3 SUROESTE D.F. SECCIÓN XXXIV	3 SUROESTE D.F.	2
		4 SURESTE D.F. SECCIÓN XXXV	4 SURESTE D.F.	1
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. DELICIAS	1
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1
		EDO DE MÉXICO OTE SECCIÓN V	EDO MÉX OTE	4
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1
		JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	1
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2
		SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	1
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	CD. TAMPICO MADERO	1
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	TLAXCALA	1
TOTAL				16

